Portafolio
de Servicios

Fomdear

Fondo Mixto para el Fomento &
Desarrollo Cultural Afrocolombiano

Dirección : 123 Lorem Impsum Lorem Impsum - **Teléfono :** 3142198149
Correo electrónico : contacto@fomdear.com - **Sitio Web :** www.fomdear.com

Fomdear
Fondo Mixto para el Fomento & Desarrollo Cultural Afrocolombiano

¿Quiénes Somos?



El Fondo Mixto para el Fomento & Desarrollo cultural Regional Afrocolombiano con la sigla "FOMDEAR" Es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter público con régimen especial para la contratación y ejecución de recursos financieros, descentralizada, de segundo orden y se rige por las normas del derecho privado; inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C, con Nit: 901779127-9 y Registro N°S0063743.

Objetivo General

Nuestro objetivo general es la prestación de servicios mediante la administración y ejecución de convenios interadministrativos de cooperación mutua con las entidades públicas y privadas para desarrollar programas y proyectos sociales en todas las regiones del país.
Propender por el desarrollo social, integral de las comunidades desde la cosmovisión y diversidad étnica y cultural prevalente en los territorios .



Dirección : 123 Lorem Impsum Lorem Impsum - **Teléfono :** 3142198149
Correo electrónico : contacto@fomdear.com - **Sitio Web :** www.fomdear.com

Fomdear
Fondo Mixto para el Fomento & Desarrollo Cultural Afrocolombiano



MISIÓN

Administrar, planificar, ejecutar, supervisar recursos financieros del sector públicos y privados mediante convenios interadministrativos de cooperación para el desarrollo de programas y proyectos de instituciones colombianas y organismos internacionales.



VISIÓN

Para el año 2040 el fondo mixto estará posicionado y reconocido como una entidad facilitadora en la administración y ejecución de recursos financieros provenientes de programas y proyectos estatales a desarrollar en las regiones y los territorios del país.

Dirección : 123 Lorem Impsum Lorem Impsum - **Teléfono :** 3142198149
Correo electrónico : contacto@fomdear.com - **Sitio Web :** www.fomdear.com

Valores corporativos

Legalidad

Nuestra entidad se rige por lineamientos privados de supervisión fiscal, velando siempre por el cumplimiento de las normas y principios públicos en el manejo y administración de recursos; La primacía de la ley de legalidad, también conocida como principio de legalidad, que se puede definirse como la prevalencia de las leyes ante cualquier tipo de situación. Dicho de otra forma, poner la ley en el primer plano y desarrollar acciones, estrategias o medidas de acuerdo con sus disposiciones.





Solidaridad

En FOMDEAR, El trabajo solidario es ese que se realiza en equipo, junto con otras personas, en este caso los miembros del nuestro equipo o incluso de otras Dependencias de la entidad se solidarizan con un mismo objetivo común" apoyo incondicional en todas sus áreas".

Dirección : 123 Lorem Impsum Lorem Impsum - **Teléfono :** 3142198149
Correo electrónico : contacto@fomdear.com - **Sitio Web :** www.fomdear.com

Fomdear
Fondo Mixto para el Fomento & Desarrollo Cultural Afrocolombiano

Excelencia



En FOMDEAR Buscamos la excelencia en los procesos internos como el de nuestros socios estratégicos, a través de nuestro equipo de colaboradores quienes son los que garantizan el cumplimiento de los objetivos del fondo mixto; Las capacidades individuales de los colaboradores en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades y el manejo de procesos eficientes aseguran la ejecución con la calidad y cumplimiento en los tiempos previsto.

Compromiso y coherencia

En FOMDEAR. El principio de compromiso y coherencia, es el que hace que actuemos de forma consistente, de acuerdo con nuestra forma de pensar y actuar en nuestros actos previos. Aunque esto signifique ir en contra de nuestro interés personal. El cumplimiento de los tiempos para la ejecución de los programas y proyectos se constituyen nuestra principal carta de presentación.



Dirección : 123 Lorem Impsum Lorem Impsum - **Teléfono :** 3142198149
Correo electrónico : contacto@fomdear.com - **Sitio Web :** www.fomdear.com

Fomdear
Fondo Mixto para el Fomento & Desarrollo Cultural Afrocolombiano

Servicios Especializados:



Formulación y estructuración de proyectos



Gerencia y administración de programas y Proyectos



Interventoría técnica financiera administrativa y ambiental



Supervisión de programas y proyectos



Ejecución de programas y proyectos



Socialización de proyectos



Consultas previas en territorios Étnicos

Dirección : 123 Lorem Impsum Lorem Impsum - **Teléfono :** 3142198149
Correo electrónico : contacto@fomdear.com - **Sitio Web :** www.fomdear.com

Actividades Administrativas y Financieras

Administramos y supervisamos todas las etapas de la ejecución de los programas y proyectos, Con personal altamente calificado e idóneo de forma efectiva y permanente, con el fin de cumplir con todas las especificaciones y exigencias legales, técnicas, financieras, ambientales, presupuestales, sociales, culturales etc.

- PROGRAMACIÓN
- PRESUPUESTO
- FINANCIERA
- FIDUCIA
- ANTICIPOS
- GARANTÍAS FIDUCIARIAS
- PÓLIZAS DE SEGUROS
- PRESTACIONES SOCIALES
- INVENTARIOS
- SUPERVISIÓN
- ALMACÉN

Socios fundadores del Fondo Mixto

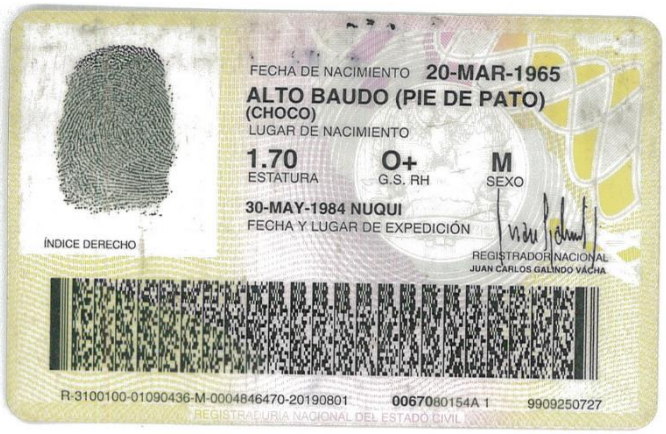
N°	ENTIDAD	NIT	EXPERIENCIA CONTRACTUAL	CARÁCTER DEL APORTE
1	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO BIODIVERSO "CONALPABI"	830085790-6	Cuenta con registro unico de proponente (Rup) y varios Contratos ejecutados,cuenta con 23 años de experiencia en el sector publico.	PRIVADO
2	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA AMAZONIA Y LA ORINOQUIA "ASOMAROQUIA"	900262502-4	Cuenta con experiencia en contratacion, varios Contratos ejecutados en el sector publico	PUBLICO
3	FUNDACION AFROCOLOMBIANA LIBERAL DE DESARROLLO SOCIAL AFROLIBRE"	900220747-1	Cuenta con experiencia en contratacion, varios Contratos ejecutados en el sector publico	PRIVADO
4	FUNDACIÓN LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS	900988317-4	Cuenta con experiencia en contratacion, varios Contratos ejecutados en el sector publico	PRIVADO
5	ASOCIACIÓN PROJUVENTUDES AFROCOLOMBIANA" ASOPROJSHOCK	901609962-4	Cuenta con experiencia en contratacion, varios Contratos ejecutados en el sector publico	PRIVADO

+57-3142198149
info@fomdear.com
123 Dumy Road, City
www.fomdear.com

Fomdear

Fondo Mixto para el Fomento &
Desarrollo Cultural Afrocolombiano


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 4.846.470
PALACIOS PALACIOS
APELLIDOS
JORGE ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1965
ALTO BAUDO (PIE DE PATO)
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-MAY-1984 NUQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
R-3100100-01090436-M-0004846470-20190801
0067080154A 1
9909250727
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2024 Hora: 10:09:23
Recibo No. AB24362244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24362244D743F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO & DESARROLLO CULTURAL AFROCOLOMBIANO
Sigla: FOMDEAR
Nit: 901.779.127-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0063743
Fecha de Inscripción: 6 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 48 N Sur No. 3 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fomdeardirector@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3009409877
Teléfono comercial 2: 3106708181
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 48 N Sur No. 3 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fomdeardirector@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3009409877
Teléfono para notificación 2: 3106708181
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2024 Hora: 10:09:23
Recibo No. AB24362244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24362244D743F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de noviembre de 2023 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023, con el No. 00373145 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO & DESARROLLO CULTURAL AFROCOLOMBIANO. Sigla(s): FOMDEAR.

Que mediante Acta Aclaratoria No. Sin num de Asamblea Constitutiva del 04 de diciembre de 2023, inscrita el6 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00373145 del libro I, se aclaró la Acta de constitución de las entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de noviembre de 2093.

OBJETO SOCIAL

se hacen las aclaraciones pertinentes y realizan las correcciones en el objeto, que dando así: OBJETIVOS: El fondo Mixto para el Fomento & Desarrollo Cultural Afrocolombiano, con la sigla " FOMDEAR" tiene como objeto principal: formular, diseñar, planificar, fomentar, gestionar, implementar, socializar, desarrollar ejecutar, auditar todo tipo de proyectos que apoyen y fomenten la cultura, el desarrollo sostenible y del medio ambiente, el emprendimientos y los proyectos productivos, el desarrollo integral y bienestar social de

las poblaciones en los territorios; firmar y ejecutar programas sociales liderados por el gobierno nacional, gobiernos Departamentales y Municipales: En virtud de lo anterior podrá realizar entre otras actividades las siguientes: Ejecutar contratación estatal a través de convenios de cooperación con gobernaciones alcaldías, y demás entidades públicas; convenios para ejecutar y realizar construcción y mantenimientos en obras civiles ;convenio para ejecutar programas de vivienda de interés social, de interés prioritario y mejoramientos de viviendas urbanas y rurales exceptuando los programas de auto construcción; convenios para ejecutar programas y proyectos de Desarrollo agropecuario; convenio para la construcción de vías principales, vías secundarias y vías terciarias y placa huellas y caminos veredales que tengan como fin el beneficio a las comunidades; convenio para desarrollar obra de infraestructura de los servicios públicos como acueductos, alcantarillados, redes de energía, paneles solares y energías alternativas, centrales eléctricas, micro centrales, sub estaciones y en general todo tipo de obras de ingeniería civil como vías, pavimentos, vías férreas, muros de contenciones, obras de mitigación, puentes, dragados, reforestación de ríos, cuencas y microcuencas, muelles y puertos convenio para impulsar y fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación , comunicaciones e internet; convenio en apoyo logístico y proveedores de bienes y servicios, compra y entrega de suministro de todo tipo, proveer bienes y servicios a las entidades públicas y privadas del orden nacional regional y local; convenio para presentar y ejecutar planes de riesgo de desastre y obras de mitigación del riegos en los Municipios y territorios afectados que requieren intervención de carácter urgente; convenio interadministrativo para realizar interventorías técnicas, financieras, administrativas y ambientales a las entidades públicas y privada del orden nacional, Departamental y Municipal; contratar y ejecutar convenio interadministrativo para realizar consultas previa en territorios étnicos y socialización de proyectos de interés general de acuerdo a las leyes vigentes; formulación de proyectos sociales, proyectos de ingeniería civil y todo tipo de consultoría; convenio para la estructuración y ejecución de proyectos productivos agropecuarios, así como el suministro la entrega de animales, aves, insumos, herramientas, maquinarias y equipos; convenio para desarrollar y brindar asistencia técnica agropecuaria en todo el territorio nacional con profesionales técnicos y especializados ;con tratar y Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, con tratos de naturaleza civil y comercial con las gobernaciones,

alcaldías, ministerios, institutos descentralizados, entidades adscritas y demás entidades públicas existentes en la república de Colombia; firmar y desarrollar convenios interadministrativos con entidades privadas Nacionales e internacionales y organismo de cooperación internacional para desarrollar proyectos sociales de interés general de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras en las áreas de medioambiente y mitigación del cambio climático, agropecuarios, productivos, obras civiles e infraestructura, vías terciarias, vías férreas, carretera y caminos, placa huellas puertos marítimos y fluviales, proyectos de energías renovables, transporte multimodal; industrias, agro industrias, pymes y proyectos de soberanía y autonomía alimentaria etc.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será elegido por la junta directiva; en sus faltas absolutas y temporales el suplente lo reemplazará con las mismas facultades del director ejecutivo. Son funciones del Director Ejecutivo. 1. Ejercer la representación legal del fondo mixto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

2. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General una vez verificado el quórum, proponer el orden del día y actuar como moderador del debate. 3. Celebrar los actos administrativos y contratos que se requieran para el cabal funcionamiento y desarrollo del objeto social del fondo mixto hasta por 50.000 salarios mínimo mensuales legales vigentes (smmlv), cuando excedan de este valor se necesita la autorización previa de la junta directiva. 4. Dirigir en coordinación con los demás integrantes de la Junta Directiva, todas las actividades del fondo mixto. 5. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los procedimientos y mecanismos apropiados y expeditos para garantizar el debido control y custodia de los bienes y activos del fondo mixto 6. Representar el fondo mixto en eventos nacionales e internacionales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2024 Hora: 10:09:23
Recibo No. AB24362244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24362244D743F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir junto con el secretario de la Junta Directiva las actas de la Asamblea y las reuniones de la Junta Directiva que el presida. 8. Representar legalmente a la al fondo mixto. 9. Contratar apoderados cuando sean necesarios, con autorización de la Junta Directiva. 10. Efectuar gastos o celebrar contratos de acuerdo con el monto que fije la Junta Directiva. 11. Firmar los cheques de cuentas bancarias a nombre del fondo mixto. 12. Administrar los dineros depositados en las cuentas bancaria y efectuar las erogaciones necesarias para lograr el objetivo del fondo mixto, previa autorización de la junta directiva. 13. Las demás que les sean asignadas por la Junta Directiva o el reglamento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 00373145 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jorge Enrique Palacios Palacios	C.C. No. 4846470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Director Ejecutivo	Rosa Daira Quiñones Angulo	C.C. No. 27124101

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 00373145 del Libro I de las entidades sin ánimo de

lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jorge Enrique Palacios Palacios	C.C. No. 4846470
Miembro Junta Directiva	Rosa Daira Quiñones Angulo	C.C. No. 27124101
Miembro Junta Directiva	Wilson Palacios Palacios	C.C. No. 11804973
Miembro Junta Directiva	Willian Amaury Cordoba Rovira	C.C. No. 79722983
Miembro Junta Directiva	Ciro Antonio Piñeros Huerfano	C.C. No. 17314697
Miembro Junta Directiva	Yina Gricelda Perdomo Bonilla	C.C. No. 1124827076

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 00373145 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diego Fernando Duque Olaya	C.C. No. 79621044 T.P. No. 61152-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2024 Hora: 10:09:23
Recibo No. AB24362244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24362244D743F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 02 del 23 de mayo de 2024 de la Asamblea General	00380844 del 7 de junio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2024 Hora: 10:09:23
Recibo No. AB24362244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24362244D743F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2024 Hora: 10:09:23
Recibo No. AB24362244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24362244D743F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14966327444

(415)7707212489984(8020) 000001496632744 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 9 1 2 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO & DESARROLLO CULTURAL AFROCOLOMBIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 N SUR NO. 3 60

42. Correo electrónico JPALACIOSPALACIOS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 9 8 1 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 1 1 2 8							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 06 / 08 : 10: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JORGE PALACIOS PALACIOS

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-12-2023 03:49:18PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254241879

PIB
08:44:30

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE PALACIOS PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4846470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254241964

PIB
08:45:25

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO & DESARROLLO CULTURAL AFROCOLOMBIANO identificado(a) con NIT número 9017791279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 08:42:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901779127
Código de Verificación	901779127240912084222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 08:43:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4846470
Código de Verificación	4846470240912084344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:59 AM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4846470**
Apellidos y Nombres: **PALACIOS PALACIOS JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:25 horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4846470,** Apellidos y Nombres **PALACIOS PALACIOS JORGE ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FOMDEAR** , con NIT **901779127-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4846470 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2024 12:41 PM

Código Verificación: **S3BA4DYLJX**

Válida hasta: **27/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : **FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO & DESARROLLO CULTURAL AFROCOLOMBIANO**

SIGLA: **FOMDEAR** | NIT:**901779.127- 9**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [] DPTL. [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] (VER AL RESPALDO) | CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍSCOLOMBIA | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO**: BOGOTA** | **DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 8-49 OFICINA 614**

TELÉFONOS:**3009409877--** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1- EJECUTOR DE PROYECTOS PÚBLICOS	2-FORMULADORES DE PROYECTOS
3 - CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAES PUBLICAS	4- INTERVENTORÍA
5- GESTIÓN DE PROYECTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS	6-

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 001-2024 MUNICIPIO PUERTO LIBERTADOR –CORDOBA					25.000.000.000
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y DE GESTIÓN MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE					
CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO MARCODE COOPERACIÓN N° 001-2024–MUNICIPIO VALLL DEL GUAMEZ-PUTUMAYO.					
CONVENIO DE ASOCIACIÓN MARCO DE COOPERACIÓN MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO					
CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN 001-2024 MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.					

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO**: PALACIOS** | SEGUNDO APELLID: PALACIOS | NOMBRES: JORGE ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: [] [] [] **CEDULA** | NÚMERO **4.486.470** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : [] [] Representante Legal: **JORGE E. PALACIOS** | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

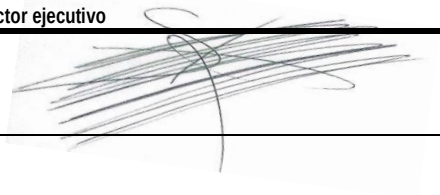
FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**. MAYO 24 DE 2024**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
JORGE E.PALACIOSPALACIOS
Director ejecutivo

CIUDAD Y FECHA:**BOGOTA D.C, MAYO 24 DE 2024**



Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Aumentar el contraste | UTC -5 15:38:30

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Ofertas**

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Volver | **Últimas modificaciones** | **Todas** | **En edición** | Seleccione

Buscar por ofertas

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Número de oferta	Título del proceso	Tipo de proceso	Entidad Estatal	Fecha de presentación de ofertas	Fecha de presentación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

OPCIONES

Cancelar

VER

Últimas modificaciones
Todas
En edición
En aprobación
Pendiente por presentar
Rechazada
Aceptada
Presentada
Revisada
Cancelada
Elaborada
Enviada
Retirada

HERRA

Herrami